



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Mena para el ejercicio de 2015 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	1.611.839,48
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.590.308,13
3.	Gastos financieros	27.195,21
4.	Transferencias corrientes	175.923,68
6.	Inversiones reales	839.293,43
7.	Transferencias de capital	20.000,00
9.	Pasivos financieros	285.184,85
	Total presupuesto	4.549.744,78

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	2.146.396,01
2.	Impuestos indirectos	110.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	929.898,82
4.	Transferencias corrientes	954.378,00
5.	Ingresos patrimoniales	26.200,00
6.	Enajenación de inversiones reales	26.000,00
7.	Transferencias de capital	356.871,95
	Total presupuesto	4.549.744,78

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasana de Mena, a 28 de enero de 2015.

El Alcalde,  
Armando Robredo Cerro